



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SONSON ANTIOQUIA
ESTADO No. 054

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO - DECISION	CDNO
DECL. VERBAL SIMULACIÓN	2021-00081-00	LILIAN CARDONA HENAO	GUILLERMO CORRALES M Y OTROS	18/05/2022 NIEGA SOLICITUD APLAZAMIENTO AUD.	PPAL

FIJADO JUEVES (19) DE MAYO DE 2022 A LAS 08:00: HORAS

DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 17:00: HORAS

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón - Antioquia
Telefax: 8692504

Correo electrónico j01cctosonson@cendoj.ramajudicial.gov.co

SONSÓN, DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO Declarativo verbal (Simulación)
DEMANDANTE Lilian Cardona Henao
DEMANDADOS Guillermo Corrales Montoya y otros
RADICADO 05 756 31 12 001 2021 00081 00
DECISIÓN Niega solicitud aplazamiento audiencia

Procede el Despacho a resolverle al doctor Víctor Manuel Bedoya Velásquez abogado de los codemandados Samuel Hincapie Vasquez, Raul Corrales Montoya, Luis Fernando Arias Henao y Sandra Janeth Corrales Arroyave, solicitud enviada el día 16 de los corrientes, tendientes al **APLAZAMIENTO** de la audiencia fijada mediante auto del 10 de mayo de 2022 para el día 09 del mes de junio del año en curso, aduciendo cruce de audiencia fijada para el mismo día por el Juzgado Promiscuo Municipal de Jericó Antioquia, adjuntando prueba al respecto.

Así las cosas, al revisarse por el Juzgado las posibilidades para acceder a lo solicitado, se advierte que en el asunto de la referencia se señaló la fecha indicada para adelantar la diligencia dada la liberación del espacio en la agenda por terminación anticipada de otro trámite, sin posibilidad de otro espacio cercano lo que dilataría los términos, motivos por los que NO podrá el Despacho ACCEDER a dicha solicitud, puesto que de continuar reprogramando audiencias en este y otros procesos, a efecto de acomodarse a las agendas de los abogados, no solo del petente sino de otros apoderados, se perjudicara la gestión del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 054**, y fijado en la Secretaría del Juzgado Civil del Circuito de Sonsón, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día **19** del mes **mayo** de **2022**


SECRETARIA

ENVÍO AUTO

Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Sonsón <j01cctosonson@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 18/05/2022 2:23 PM

Para: victor Manuel Bedoya <asesor14dh@gmail.com>

Con el presente adjunto auto interlocutorio, mediante el cual se niega solicitud de aplazamiento de audiencia, dentro del proceso Declarativo Verbal (Simulación), radicado bajo el número 2021 00081 00, anexo auto.

Por favor confirmar el recibido

JAIME ACEVEDO BETANCUR
CITADOR

